



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA

RNC 405-00048-3

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, integrado por: **DIOMEDES ROQUE GARCIA** Alcalde y Presidente, **LIC. JOSÉ RAMON VALBUENA** Consultor Jurídico, **LIC. IVELISSE VASQUEZ** Gerente Financiero, **NOELIA J TORRES**, Enc. Compras, **ING. LUIS AMAURIS TAVÁREZ** Enc. Planeamiento Urbano y **BELLALINE POLANCO** Encargada de Libre Acceso a la Información, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las nueve de la mañana (10:00am) del día quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para La **ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 10 de enero del 2025 el Departamento de Transportación y Ornato de Este ayuntamiento Municipal, remitió al Alcalde de esta institución la situación actual del Municipio San Felipe de Puerto Plata, ante las lluvias torrenciales por las que fue afectado el municipio en el periodo diciembre 2024 y principios de enero 2025, donde solicita la inclusión urgente de equipos y camiones para recolección de residuos sólidos.

L.A. T.G. L.C. D.U.

[Firmas manuscritas]

RESULTA: Que en fecha 11 de enero del 2025 el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana, ante la difícil situación y condiciones de la Provincia, hizo una aportación al Ayuntamiento de recursos económicos ascendentes a Cuarenta Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000,000.00), con el fin de que el ayuntamiento adquiriera mediante los procedimientos establecidos en la Ley los Camiones y equipos necesarios para enfrentar la situación actual del ayuntamiento.

RESULTA: Que en fecha 13 de enero del 2025 el Alcalde del Municipio San Felipe de Puerto Plata, ante la solicitud por parte del Departamento de Transportación y Ornato y la situación del Municipio, emitió una Resolución de Urgencia para la adquisición de equipos y camiones para recolección de residuos sólidos.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado se evidencia una declaratoria de Urgencia emitido por la máxima autoridad del Ayuntamiento, y que el presupuesto estimado para la contratación asciende a Cuarenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000,000.00) de acuerdo a las excepciones establecidas en la Ley 340-06, como procedimiento de selección procede agotar un Procedimiento de Urgencia en este caso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Ing. Joan Manuel Tavárez, Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido** Analistas de Obras Municipal, contabilidad y Transportación, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del comité de compras de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No, 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

C.A.T.G.
C.R.
BP





VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones, b) Certificación de apropiación de fondos, c) La solicitud de compra, d) Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones e) Resolución de Urgencia f) Informe Pericial.

VISTO: El Manual de procedimiento para Urgencias.

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-MAE-PEUR-2025-0001, para el periodo comprendido enero 2025 del presente año.

MANIFESTAMOS: Nuestra total Conformidad con el contenido de las referido LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS o TÉRMINOS DE REFERENCIA para LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, mediante el Procedimiento con Referencia No. AMPP-MAE-PEUR-2025-0001, declarando que los mismos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes

MANIFESTAMOS Nuestra Total CONFORMIDAD con el procedimiento seleccionado el cual fue el de PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido la por la Ley No. 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, que él proceso por Procedimiento de Urgencia sea el que rija en LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, con la referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0001, así como también El Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de actividades para iniciar el procedimiento de precios referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0001 para LA

U. G. D. U.
L. A. T. G.
B.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a Ing. Joan Manuel Tavárez, Lic. Juan René Tejada y Osmil Plácido como peritos para ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y EQUIPOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, procedimiento referencia AMPP-MAE-PEUR-2025-0001.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento de Urgencia denominado AMPP-MAE-PEUR-2025-0001 en el portal institucional de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata y el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

QUINTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal San Felipe de Puerto Plata, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientopuertoplata.gob.do> y el Portal Transaccional de la DGCP.

Dado en el Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom. A los quince (15) día del mes de enero del 2025


Diomedes Roque García

Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Ivelisse Vasquez

Gerente Financiero


ING. Luis Amauris Tavárez

Enc. Planeamiento Urbano


Lic. José Ramón Valbuena

Consultor Jurídico


Bellalme Polanco

Libre Acceso a la Información


Noelia J. Torres

Enc. Compras